A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6871

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID N° 2/2021, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 – PRÉSTAMO N° 4690/OC-PR.

Asunción, 11 de marzo de 2022

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE – BID N° 2/2021, con ID N° 388166, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los ejercicios 2021 al 2026 – Préstamo N° 4690/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6552 de fecha 9 de setiembre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45876 de fecha 11 de noviembre de 2021, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que en fecha 10 de noviembre de 2021, en la sede de la Administración Nacional de Electricidad, se realizó la recepción del sobre conteniendo los Documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas de una firma oferente, según Acta de Apertura N° 71;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de noviembre de 2021, en el cual recomienda la apertura de la Propuesta Económica de la firma que cumple con suficiencia el puntaje mínimo requerido y reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el procedimiento cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2021/2848 de fecha 1 de diciembre de 2021;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6871

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID N° 2/2021, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 – PRÉSTAMO N° 4690/OC-PR.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Solicitud de Propuesta ANDE – BID N° 2/2021, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los ejercicios 2021 al 2026 – Préstamo N° 4690/OC-PR, y Calificar a la siguiente firma:

FIRMA CALIFICADA	PUNTAJE OBTENIDO
BDO AUDITORES CONSULTORES	97

2. Aprobar la apertura de la Propuesta Económica de la firma Calificada.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.03.16 15:01:52 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ